



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 7.017/2024.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de la Fundación Deportiva Pampa Unida, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 09 de enero de 2023; Acuerdo N° 172, tomado en la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 07 de agosto de 2024, con el voto favorable unánime de todos los integrantes del órgano Colegiado asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), a título de subvención, para la **Fundación Deportiva Pampa Unida**, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Instrucción verbal del Secretario Municipal, de fecha 07 de agosto de 2024, que solicita decretar subvención por la suma de \$500.000.-, a la **Fundación Deportiva Pampa Unida**, destinados para adquirir indumentaria deportiva representativa (polerones) para judocas hospicianos que participaran en torneos interregionales en la disciplina deportiva judo.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Fundación Deportiva Pampa Unida**, RUT 65.218.296-8, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 09 de enero de 2023; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados para adquirir indumentaria deportiva representativa (polerones) para judocas hospicianos que participaran en torneos interregionales en la disciplina deportiva judo.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

IVD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal